

MEMORANDO N° 50.07. A. 10.
1157 de 30.10.2010
Digitado el 04.11.2010
Juisa/onest

Ambato 18 de octubre del 2010

Doctora.
Leonor Holguín.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: 27 OCT 2010

Ciudad.

En cumplimiento en el Atr. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el Respectivo Libro de Participaciones de la Compañía, me permito comunicar la siguiente transferencia de acciones producidas en la Compañía CASMAGUZ TRANSPORTE DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.

La Transferencia de Participaciones se otorgo mediante escrituras Públicas celebrada en ante la Notaria Primera del cantón Ambato 7 y 15 de junio del 2010, legalmente marginada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Ambato el 28 de junio del 2010.

Transfiere los CEDENTES VEINTE Participaciones de un valor de \$10,00 DE DIEZ DÓLARAS cada una con todos los derechos y obligaciones al a favor de los CESIONARIOS.

Cedente	Cesionario	N° de Participaciones Trasferidas	Valor de cada Participación
Héctor Aníbal Guzmán Fonseca C. C. 18079781-1	Elías Matías Sanipatin Lara C. C. 180247757-8	10 Participaciones	Diez dólares
Cedente	Cesionario	N° de Participaciones Trasferidas	Valor de cada Participación
Marco Bolívar Mayorga Abril C. C. 180100211-2	Carlos Ignacio Paredes Torres C. C. 180196306-5	10 Participaciones	diez dólares

Tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS son de nacionalidad Ecuatoriana, la clase de inversión que realizan es nacional.

Adjunto copia certificada de la escritura de Transferencia de Participaciones, en las cuales consta copias de la cedula de ciudadanía tanto de los Cedentes como de los Cesionarios.

Atentamente.

Sr. Héctor Guzmán Fonseca
GERENTE GENERAL
C. C. 18079781-1



- 8 NOV 2010

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO



2408

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

TERCERA

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: SR. MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL

A Favor de: SR. CARLOS IGNACIO PAREDES TORRES

Cuantía \$. 100.00

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO
- 8 NOV 2010

Digitado el 04.11.2010 Juisatonest

Dirección: Edificio Sucre

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820189

Teléfono Domicilio: 2848099

E-mail: rubiolh@yahoo.com

AMBATO - ECUADOR

[Firma manuscrita]



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES En la ciudad de Ambato, capital de la

SR. MARCO MAYORGA ABRIL Provincia de Tungurahua, República del

A SR. CARLOS PAREDES TORRES Ecuador; hoy día lunes S I E T E de

POR \$ 100.00 JUNIO del dos mil diez; ante mi

Doctora HELEN RUBIO LECARO,

Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte, el señor MARCO

BOLÍVAR MAYORGA ABRIL, de estado civil casado, pero que comparece por

sus propios y personales derechos por hallarse disuelta la sociedad conyugal

conforme consta del documento que se agrega; y, por otra parte, el señor

CARLOS IGNACIO PAREDES TORRES, de estado civil casado; ambos

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente

capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a

escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el

protocolo a su cargo, una escritura que contenga los actos societarios de Cesión

de Participaciones, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente

instrumento el señor MARCO BOLÍVAR MAYORGA ABRIL, casado, en calidad

de Cedente; y por otra, el señor CARLOS IGNACIO PAREDES TORRES en

calidad de Cesionario, mayor de edad de estado civil casado y domiciliado en

esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua.- **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES: a) Con fecha doce de julio del dos mil siete, se constituye la

compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN" CÍA. LTDA mediante escritura pública celebrada en la notaría séptima del cantón Ambato, e inscrita en el registro del registro mercantil el dieciséis de agosto del dos mil siete bajo el número quinientos veinte y tres se anotó con el número tres mil ochocientos cincuenta y cuatro del libro del repertorio; **b)** el compareciente cedente señor Marco Bolívar Mayorga Abril disuelve la Sociedad Conyugal habida con la señora Fanny Fabiola Garcés Gordón mediante sentencia del Juzgado Segundo de lo Civil de Ambato de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, debidamente marginado en el Registro de matrimonios de la Parroquia Augusto N. Martínez cuya partida adjunto como habilitante, c) en el capital social de la identificada compañía el señor Marco Bolívar Mayorga Abril actualmente posee noventa y cinco participaciones de diez dólares cada una, que da un total de novecientos cincuenta dólares (950.00), de las cuales su propietario a decidido ceder cien participaciones a favor del señor CARLOS IGNACIO PAREDES TORRES, **c)** En junta general de accionistas de la compañía, de fecha veinte y cinco de Abril del año dos mil diez, cuya acta se adjunta como documento habilitante, se resolvió por unanimidad, autorizar la presente Cesión de Participaciones a favor del señor CARLOS IGNACIO PAREDES TORRES. **TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el señor MARCO BOLÍVAR MAYORGA ABRIL,  legalmente autorizado cede y transfiere a favor del señor CARLOS IGNACIO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dña. Helen Rubio Lecaro

PAREDES TORRES las diez participaciones valoradas cada una en diez dólares ✓

y que lo adquiere de la siguiente manera el señor Carlos Ignacio Paredes Torres,

recibe CIENTO dólares una parte de las participaciones que posee el señor Marco

Bolívar Mayorga Abril, quien recibe en su entera satisfacción y en moneda

de curso legal .- **CUARTA.- PRECIO Y CUANTÍA.-** El precio de la presente cesión

se encuentra determinado por el valor de las participaciones, es decir CIENTO

DOLARES AMERICANOS, dinero que es pagado al contado y en moneda de

curso legal a los cedentes, quienes reciben a su entera satisfacción y en virtud de

estar pagado el precio, queda perfeccionada la presente tradición. **QUINTA.-**

ACEPTACIÓN: El señor MARCO BOLÍVAR MAYORGA ABRIL, manifiestan su

conformidad de la presente transferencia por ser útil y conveniente a sus

intereses y autorizan a los administradores de la compañía para que una vez que

este instrumento sea perfeccionado, procedan: a la inspección de esta

transferencia en el libro de participaciones y socios de la compañía, y a la

emisión de certificado de aportación a favor del Actual cesionario por tales

participaciones. **SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden la presente

escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será

de cuenta del cesionario. Usted señor notario, se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f) *llegible.-*

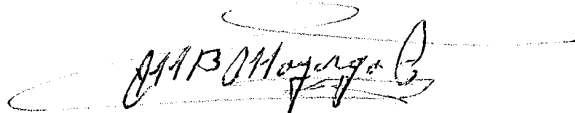
Doctora Katty Muyulema.- ABOGADA Matrícula número once mil cuatrocientos

doce.- Colegio Abogados Pichincha.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura

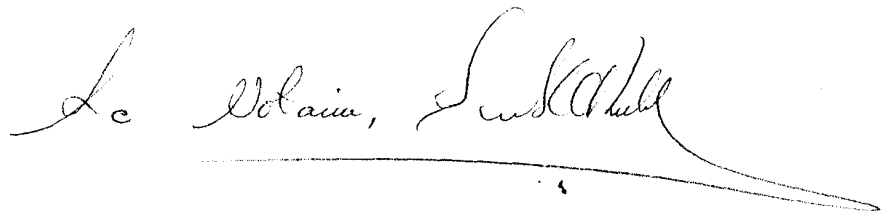
De Cien Dólares
Marco Bolívar Mayorga Abril
Carlos Ignacio Paredes Torres
Notario Helen Rubio Lecaro

Katty

pública. Yo, el Notario, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo el Notario en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-


MARCO BOLÍVAR MAYORGA ABRIL
180100211-2


CARLOS IGNACIO PAREDES TORRES
180196306-5



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "CASMAGUZ TRANSPORTE DE CARGA CASTRO
MAYORGA GUZMAN" CIA. LTDA.

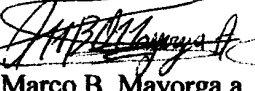
En las oficinas de la compañía CASMAGUZ, ubicado en las calles Cóndor Mirador y Pacana, parroquia A gusto N. Martínez, del cantón de Ambato, provincia de Tungurahua, siendo las 15h00 del día Domingo 25 de Abril del 2010. Concurren los señores HÉCTOR ANÍBAL GUZMÁN FONSECA, MARCO BOLÍVAR MAYORGA ABRIL, NELLY MARGOD PÉREZ SALAZAR, LUIS GONZALO SAQUINGA TIXE, socios de la compañía, "CASMAGUZ TRANSPORTE DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN" CIA. LTDA: quienes representan el 100% del capital social, deciden constituir en Junta Universal de Accionistas; preside la junta la señora Nelly Pérez y como secretario actúa el Gerente General el señor Héctor Guzmán, para tratar el siguiente orden del día.

PRIMERO y UNICO punto.- conocimiento y resolución de la cesión de participaciones. La señora presidenta da por instalada la junta en la cual, se da lectura de la solicitud presentada por el señor CARLOS IGNACIO PAREDES TORRES.- quien solicita el ingreso a la compañía, "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN" CIA. LTDA. En calidad de socios. El señor Marco Mayorga manifiesta que decide transferir Diez participaciones de diez dólares cada uno a favor del señor Carlos Paredes. De conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, el presidente manifiesta que se le acepta el pedido al señor Marco Mayorga, se aceptan la solicitud transfiriéndose diez participaciones al señor solicitante, en consecuencia se resuelve aceptar por unanimidad la cesión de participaciones y el ingreso del nuevo socio.

Solicitan al Gerente General realice los trámites en la notaría, en el Registro Mercantil, y, en la Intendencia de Compañías; con la finalidad que se obtenga la nómina actualizada de socios, siendo las 17h20, el presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Se reinstala la Junta con el mismo quórum a las 17h40 y procede a dar lectura del Acta, la misma que es Aprobada por unanimidad en todo su contenido y sin modificación alguna


Nelly M. Pérez S.
PRESIDENTE


Héctor A. Guzmán F.
GERENTE GENERAL


Marco B. Mayorga a.
SOCIO

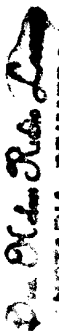

Luis G. Saquinga T.
SOCIO

C.C.180079781-1

C.C. 1800782417

C.C. 180100211-2

C.C. 180141829-2


NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre No. 999
Ambato - Ecuador

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

COMPAÑÍA "CASMAGUZ TRANSPORTE DE CARGA CASTRO

MAYORGA GUZMAN" CIA.LTDA.

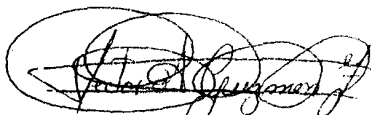


CAPITAL ACTUAL				TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES			
SOCIOS	CAPITAL SUSCRIT O	CAPITAL PAGAD O	Nro. DE PARTICIPACIONE S	SOCIOS	CAPITAL SUSCRIT O	CAPITAL PAGAD O	Nro. DE PARTICIPACIONE S
Marco Bolívar Mayorga Abril C.C. 1801002112	950	950	95	Carlos Ignacio Paredes Torres C.C.180196306 5	100	100	10
Héctor Aníbal Guzmán Fonseca C.C. 1800797811	950	950	95	Sanipatin Lara Elías Matías c.c.1802477578	100	100	100
Luis Gonzalo Saquina Tixe C.C. 1801418292	100	100	10	Marco Bolívar Mayorga Abril C.C. 1801002112	850	850	85
Nelly Margod Pérez Salazar C.C.180078241 7	100	100	10	Héctor Aníbal Guzmán Fonseca C.C. 1800797811	850	850	85
				Luis Gonzalo Saquina Tixe C.C. 1801418292	100	100	10
				Nelly Margod Pérez Salazar C.C.180078241 7	100	100	10
TOTAL	2.100	2.100	210	TOTAL	2.100	2.100	210

CERTIFICACION

Yo. HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTE DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN" CIA.LTDA. Certifico que se realizo la sesión de participaciones, cediendo al señor CARLOS IGNACIO PAREDES TORRES, DIEZ (10) participaciones equivalentes a DIEZ, (10.000) dólares cada una, y de igual manera al señor ELIAS MATIAS SANIPATIN LARA, DIEZ (10) participaciones equivalentes a DIEZ (10.000) dólares cada una. Es cuanto puedo certificar.

ATENTAMENTE.



HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA

GERENTE GENERAL

Registro Civil
Nº 6952367 USD. 0.50

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
Fecha cuya copia
se archiva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
tes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha de 19...
cuya copia se archiva de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Notas: La Disolución de la Sociedad Conyugal, Judi-
cialmente autorizada de la sentencia del presente Ma-
trimonio, fue declarada mediante sentencia del Jefe de
Segunda Sala de la Sala de Huidate, con fecha 14 de Diciembre
de 1975, cuya copia se archiva en el Matrimonio de 1975.
El Jefe de Huidate

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Uno Pág. 17 Acta 17

En A. n. martinez Provincia de Esmorahua
hoy día cinco de Febrio de mil novecientos setenta y seis
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: marco Bolivar mayorga Abail
nacido en Ambato, el 15 de junio de
19 53, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Photea
con Cédula N° 18-0100211, domiciliado en A. n. martinez, de estado
anterior soltero, hijo de Rosa Bolivar mayorga
y de Sara Sofia Abail
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Fanny Fabiola Garces Gordon
nacida en A. n. martinez, el 2 de marzo de
19 56, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante
con Cédula N° 18-0136481, domiciliada en A. n. martinez, de estado ante-
rior soltera, hija de jose Ricardo Garces
y de Rosa Herminia Gordon
LUGAR DEL MATRIMONIO A. n. martinez **FECHA** 5 de Febrio de 1976
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

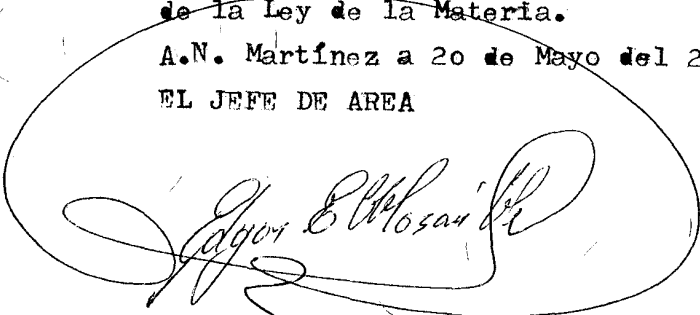
OBSERVACIONES:

FIRMAS:
Victorio R. Guzman Marco B. Mayorga Fanny Garces

La presente partida de Matrimonio la confiero de acuerdo con el Art 122
de la Ley de la Materia.

A.N. Martínez a 20 de Mayo del 2010

EL JEFE DE AREA



EDGAR MAZON M.

CIUDADANIA 180100211-2
MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
15 JUNIO 1953
001- 0245 00882 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1953

Mayorga

ECUATORIANA***** A113311122
CASADO FANNY F GARCES
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
CESAR BOLIVAR MAYORGA
SARA SOFIA ABRIL
AMBATO 26/02/2007
26/02/2019

REN 0343365



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



137-0007 1801002112
NUMERO CÉDULA
MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ATAHUALPA/CHIPZALATA
PARROQUIA

AMBATO
CANTON
ZONA

Mayorga
PRESIDENTE DE LA JUNA




 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 PAREDES TORRES CARLOS IGNACIO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 15 FEBRERO 1944
 C.C.E. 00443 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1944

REN 0352924
 SETI: MARILUPE JARAMILLO G
 COMERCIANTE
 10/04/2007

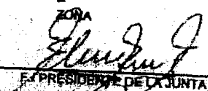

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

224-0037
 NÚMERO
 PAREDES TORRES CARLOS IGNACIO ✓

1801963065
 CÉDULA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 LA MATRIZ
 PARROQUIA

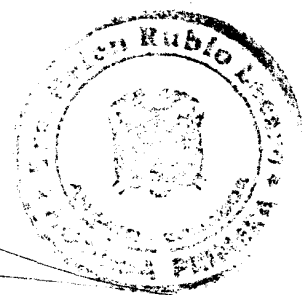
AMBATO
 CANTÓN

ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

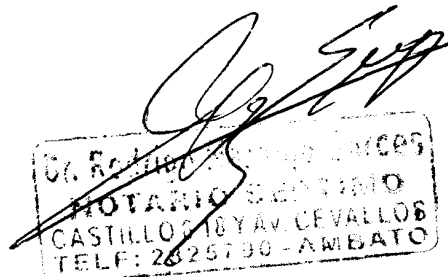
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-

S. S. Rubio



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la Compañía CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el doce de julio del año dos mil siete, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y uno de junio del año dos mil diez.-



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0523 del Registro Mercantil de Agosto 16 del 2.007, de la Compañía CASMAGUZ TRANSPORTE DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.- Tomé nota de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura, de Junio 07 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Junio 28 del 2.010.-

A handwritten signature in black ink.

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

